




CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 20:40 horas del día 10 de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/183-2/FEBRERO/2018, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES DE LAS Y LOS PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL, 2017-2018."**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE


JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE

RUBÍ LIZBETH GOMEZ ARAGON
INTEGRANTE


OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE


EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE



"ACUERDO ACU-CECEN/183-2/FEBRERO/2018, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES DE LAS Y LOS PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL, 2017-2018."

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracción II y III, así como en la base primera del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 23, 34 y demás aplicables de la Ley General de Partidos Políticos; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 154 del Estatuto; 1, 2, 3 4, 5, 14, 15, 90, 91, 93, y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas; y

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3. En fecha **17 de octubre del año 2014**, la Comisión Electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/10/10/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR EL PLENO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN."**

4. El **30 de julio de 2015** la Comisión Electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/07/450/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2015"**.

5. Que el **31 de julio del año 2015** esta Comisión Electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/07/450/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2015"**.



6. Que en fecha **19 de febrero de 2016**, esta Comisión Electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/02/190/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 20 DE FEBRERO DEL 2016."**

7. Que en fecha **23 de junio de 2016**, esta Comisión Electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/06/330/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES A CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL SEXTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 25 DE JUNIO DEL 2016."**

8. Que en fecha **24 de junio de 2016**, esta Comisión Electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/06/301/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 25 DE JUNIO DEL 2016."**

9. Que se ha fijado como fecha para esa elección constitucional el primer domingo de julio **de 2018** a través de la participación ciudadana por sufragio universal, libre, directo y secreto de quienes se encuentren en el listado final que para el efecto autoricen las autoridades electorales facultadas para ello.

10. En virtud del documento mencionado en el numeral precedente, en fecha **24 de noviembre del año 2016**, se emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/11/391/2016, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES PARA EL 3ER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO."**

11. En fecha **25 de noviembre del año 2016**, se emitió **"ACUERDO ACU-CECEN/11/393/2016, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL 3ER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO"**.

12. Que en fecha **24 de marzo del año 2017**, esta comisión emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/03/61/2017, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL 7º PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CITADA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2017"**.

13. Que en fecha **04 de enero del año 2018**, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al cual se le asignó el número de **folio 0037**, oficio signado por la Mesa Directiva, en el cual se remite la **"CONVOCATORIA AL 8º PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO"**, a celebrarse el día domingo 07 de enero de 2018 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal, ubicadas en paseo Tollocan N° 911, Col. Isidro Fabela 2º sección, Toluca de Lerdo, estado de México (entrada por la calle IPIEM).

14. En fecha **05 de enero de 2018**, se emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/43/ENERO/2018, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL 8º PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO**



22. Que en el instrumento convocante referido en el numeral inmediato anterior a **BASE CUARTA.- DEL REGISTRO, establece:**

"CUARTA. DEL REGISTRO.

1.- Las solicitudes de registro de aspirantes a precandidatos o precandidatas de Diputados Locales de Mayoría Relativa y de Miembros de Ayuntamientos, se presentarán ante la Delegación de la Comisión Electoral en su domicilio en Avenida Hidalgo 1015, colonia San Bernardino en la ciudad de Toluca, Estado de México y/o ante la Comisión Nacional Electoral en su domicilio oficial, sito en la calle Durango 338, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en los horarios de oficina de las 10:00 a las 18:00 horas; salvo el último día de registro en el que se recibirán hasta las 24 horas. Las solicitudes de registro deberán presentarse del 12 al 16 de enero de 2018, teniendo los días 17 y 18 para el proceso de subsanación con un horario de las 10:00 a las 18:00 horas; salvo el último día en el que se recibirán hasta las 24 horas considerando que no podrán iniciar precampaña sino hasta que la Comisión Electoral emita el acuerdo de otorgamiento de registro.

2.- El registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a Diputados Locales por el principio de representación proporcional, se realizará del 2 al 6 de febrero del 2018, ante la Delegación de la Comisión Electoral en su domicilio en Avenida Hidalgo 1015, colonia San Bernardino en la ciudad de Toluca, Estado de México y/o ante la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en su domicilio oficial, sito en calle Durango número 338, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en los horarios de oficina de las 10:00 a las 18:00 horas; salvo el último día de registro en el que se recibirán hasta las 24 horas, teniendo los días 7 y 8 para el proceso de subsanación con un horario de las 10:00 a las 18:00 horas; salvo el último día en el que se recibirán hasta las 24 horas considerando que no podrán iniciar precampaña sino hasta que la Comisión Electoral emita el acuerdo de otorgamiento de registro.

Todas las precandidaturas deberán registrarse en fórmula de propietario y suplente, respetando entre propietario y suplente el género y la acción afirmativa.

La Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional comprobará la vigencia de derechos estatutarios de los aspirantes internos registrados con base a la lista que remita la Comisión Nacional Jurisdiccional conforme al artículo 88 del Reglamento General de Elecciones y Consultas.

En términos del artículo 93 del Reglamento General de Elecciones y Consultas el registro de precandidaturas o candidaturas podrá ser cancelado por los motivos siguientes:

- a) Cuando el propietario o el suplente registrado en fórmula presente su renuncia, sin que se realicen los ajustes necesarios en el acto;
 - b) Por violación grave a las reglas de precampaña y campaña;
 - c) Por inhabilitación, fallecimiento o renuncia del propietario;
 - d) Por resolución del órgano jurisdiccional interno o federal; o
 - e) Por la celebración por parte del Partido de la Revolución Democrática de convenio de coalición con otros partidos políticos.
- En caso de que quien ocupe la suplencia se le suspenda la vigencia de su membresía, renuncie al Partido, se encuentre inhabilitado,



fallezca o renuncie a la precandidatura, el propietario de la fórmula podrá nombrar a quien lo sustituya.

Las precandidatas y precandidatos, podrán nombrar representantes ante la Comisión Electoral desde el momento del registro.

Una vez electos las y los candidatos, si alguno de los que integre la fórmula se le suspendiese la vigencia de su membresía, renuncie al Partido, se encuentre inhabilitado, fallezca o renuncie a la candidatura, el Comité Ejecutivo Estatal determinará quién ocupará dicha candidatura en la fórmula respectiva."

- 23. Que durante el periodo de registro señalado en la **Base Cuarta "DEL REGISTRO" del instrumento convocante**, la Delegación de la Comisión Electoral realizó los registros de aspirantes a precandidatos para el cargo de Presidentes Municipales, Sindico y Regidores del Partido de la Revolución Democrática en el estado de México, que acudieron en tiempo y forma legal a solicitar el mismo.
- 24. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y **emitir al acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación para el cargo de Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores**, el cual se llevó a cabo en las instalaciones señaladas en el instrumento convocante.
- 25. En fecha 06 de febrero del año 2018, se emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/183/FEBRERO/2018, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE EL REGISTRO DE LAS Y LOS PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL, 2017-2018."**
- 26. En fecha 06 de febrero del año 2018, se emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/183-1/FEBRERO/2018, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS Y LOS PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL, 2017-2018."**
- 27. Ante la Delegación de esta Comisión Electoral se ingresaron sendas solicitudes de renuncias y sustituciones debidamente fundadas y motivadas y con la debida documentación al acuerdo referido en el numeral 25 del presente, quedando el registro de la siguiente manera:

ENTRA					SALE			
NOMBRE_M PIO	APROBADO_ CARGO	CUALIDAD_ CARGO	NOM_COMPLETO_A PROBADO	GENE RO	REGISTRADO_ CARGO	CALIDAD_ CAND	NOM_COM_R EGISTRO	GENE RO
ACOLMAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VALENCIA MORENO CLAUDIO ENRIQUE	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	VALENCIA MORENO CLAUDIO ENRIQUE	H



ENTRA					SALE			
NOMBRE_M PIO	APROBADO_ CARGO	CUALIDAD_ CARGO	NOM_COMPLETO_A PROBADO	GENE RO	REGISTRADO_ CARGO	CALIDAD_ CAND	NOM_COM_R EGISTRO	GENE RO
ACOLMAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALONSO MONTES JAIME	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	SOLANO MONTES JAIME	H
ACULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	REYES VILLAFUERTE ARELI	M	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	REYES VILLAFUERTE ARELI	M
ACULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	RODRIGUEZ PADILLA MARIA DE LA LUZ	M	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	RODRIGUEZ PADILLA MARIA DE LA LUZ	M
ALMOLOYA DE JUAREZ	PRESIDENTE	SUPLENTE	HUERTA REYES ROSA MIRIAM	M	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	HUERTA REYES ROSA MIRIAM	M
ALMOLOYA DE JUAREZ	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MALVAEZ DE JESUS ROSALBA	M	REGIDOR 6 SUP	SUPLENTE	GARIBAY RETANA JANISE	M
AMATEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GALLEGOS HERNANDEZ JOSE FELIX	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	GALLEGOS HERNANDEZ JOSE FELIX	H
AMATEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	GALLEGOS DE LA SANCHI BERNAVE	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	GALLEGOS DE LA SANCHI BERNAVE	H
AMECAMEC A	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LOPEZ LOZANO JOSE ANTONIO	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	LOPEZ LOZANO JOSE ANTONIO	H
AMECAMEC A	PRESIDENTE	SUPLENTE	SANCHEZ CASTILLO RAYMUNDO	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	SANCHEZ CASTILLO RAYMUNDO	H
ATENCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LOBATO ROJAS LEONAY	M	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	LOBATO ROJAS LEONAY	M
ATENCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	SEGUNDO PEREZ LAURA ANGELICA	M	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	SEGUNDO PEREZ LAURA ANGELICA	M
ATIZAPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VEGA ESPINOZA LORENA BELINDA	M	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	VEGA ESPINOZA LORENA BELINDA	M
ATIZAPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	GARCIA BOBADILLA NORMA	M	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	GARCIA BOBADILLA NORMA	M
AYAPANGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VELAZQUEZ SORIANO RENE MARTIN	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	VELAZQUEZ SORIANO RENE MARTIN	H
AYAPANGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	RESENDIZ GALVAN OMAR	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	RESENDIZ GALVAN OMAR	H
CAPULHUA C	PRESIDENTE	SUPLENTE	NERI TORRES YADIRA	M	REGIDOR 4 SUP	SUPLENTE	ELIZALDE NERI YESENIA	M
CAPULHUA C	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HERNANDEZ PULIDO CLAUDIA IVONNE	M	REGIDOR 6 SUP	SUPLENTE	HERNANDEZ PULIDO CLAUDIA IVONNE	M
COACALCO DE BERRIOZABA L	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BARRERA SORIANO AGUSTIN ANGEL	H	REGIDOR 7 PROP	PROPIETAR IO	CECEÑA VALENCIA CHRISTIAN ADRIAN	H
COACALCO DE BERRIOZABA L	PRESIDENTE	SUPLENTE	RIVERO BARRERA MIGUEL	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	MORENO ANGELES OSCAR ABEL	H
CHALCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ESPEJEL HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	M	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	ESPEJEL HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	M
CHALCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROJAS RIVAS ERICKA	M	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	ROJAS RIVAS ERICKA	M
CHICOLOAP AN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SAN MARTIN HERNANDEZ JUAN MANUEL	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	SAN MARTIN HERNANDEZ JUAN MANUEL	H
CHICOLOAP AN	PRESIDENTE	SUPLENTE	HERNADEZ BARRERA JOSE JUAN	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	HERNADEZ BARRERA JOSE JUAN	H
CHIMALHUA CAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SANDOVAL PEREZ GIOVANI	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	SANDOVAL PEREZ GIOVANI	H
CHIMALHUA CAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	SOLANO VILLASEÑOR RAFAEL	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	SOLANO VILLASEÑOR RAFAEL	H



ENTRA					SALE			
NOMBRE_M PIO	APROBADO_ CARGO	CUALIDAD_ CARGO	NOM_COMPLETO_A PROBADO	GENE RO	REGISTRADO_ CARGO	CALIDAD_ CAND	NOM_COM_R EGISTRO	GENE RO
DONATO GUERRA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OJEDA RENTERIA ELIZA	M	REGIDOR 6 SUP	SUPLENTE	OJEDA RENERIA ELIZA	M
DONATO GUERRA	PRESIDENTE	SUPLENTE	GARCIA GARCIA ELVIRA	M	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	GARCIA GARCIA ELVIRA	M
ECATEPEC DE MORELOS	PRESIDENTE	SUPLENTE	FLORES MARTINEZ ANTONIO	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ ROSALINO	H
ECATEPEC DE MORELOS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	H
HUEYOXTL A	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ESCALONA ROJAS GLORIA EDITH	M	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	TIRADO NATIVIDAD SANTA RUFINA	M
HUEYOXTL A	PRESIDENTE	SUPLENTE	TORRES SOTO BERENICE	M	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	TORRES SOTO BERENICE	M
ISIDRO FABELA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MONDRAGON ORTEGA LEONARDO	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	MONDRAGON ORTEGA LEONARDO	H
ISIDRO FABELA	PRESIDENTE	SUPLENTE	VARGAS OSNAYA MAXIMO	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	VARGAS OSNAYA MAXIMO	H
IXTAPALUC A	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LOPEZ FRANCO IVAN ALEJANDRO	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	LOPEZ FRANCO IVAN ALEJANDRO	H
IXTAPALUC A	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARTINEZ REYES OMAR	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	MARTINEZ REYES OMAR	H
MALINALCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CABAÑAS POBLETE ROBERTO	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	CABAÑAS POBLETE ROBERTO	H
MALINALCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	TETATZIN PLIEGO JESUS	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	TETATZIN PLIEGO JESUS	H
NEXTLALPA N	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LARIOS MENDOZA SEBASTIAN	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	LARIOS MENDOZA SEBASTIAN	H
NEXTLALPA N	PRESIDENTE	SUPLENTE	MADRIGAL MANJARREZ JUAN	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	MADRIGAL MANJARREZ JUAN	H
NEZAHUALC OYOTL	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALVAREZ PEREZ MARCOS	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL	H
NEZAHUALC OYOTL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DE LA ROSA GARCIA JUAN HUGO	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	DE LA ROSA GARCIA JUAN HUGO	H
OCUILAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LINARES GONZALEZ FELIX ALBERTO	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	AYALA FLORES ALBERTO	H
OCUILAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ZUÑIGA PONCE J JESUS	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	ZUÑIGA PONCE J JESUS	
LA PAZ	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MONDRAGON GAMEZ JOSE LUIS	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	MONDRAGON GAMEZ JOSE LUISS	H
LA PAZ	PRESIDENTE	SUPLENTE	MONDRAGON ARREDONDO LUIS ENRIQUE	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	MONDRAGON ARREDONDO LUIS ENRIQUE	H
SAN SIMON DE GUERRERO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MORA DE JESUS SARA	M	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	MORA LOPEZ RUPERTO	H
SAN SIMON DE GUERRERO	PRESIDENTE	SUPLENTE	CORONA BERNAL FELIX	M	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	MILLAN HERNANDEZ AMADO	H
SANTO TOMAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MATIAS ESQUIVEL MARIA DEL ROSARIO	M	REGIDOR 6 SUP	SUPLENTE	MATIAS ESQUIVEL AMPARO	M
SANTO TOMAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	DEL MORAL MATUTE ALEJANDRA	M	REGIDOR 6 PROP	PROPIETAR IO	DEL MORAL MATUTE ALEJANDRA	M
TEJUPILCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ARIAS GOMEZ MARIA DEL CARMEN	M	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	ARIAS GOMEZ MA. DEL CARMEN	M
TEJUPILCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	TELLEZ BUENO GRICELDA	M	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	TELLEZ BUENO GRICELDA	M



ACU-CECEN/183-2/FEBRERO/2018.

ENTRA					SALE			
NOMBRE_M PIO	APROBADO_ CARGO	CUALIDAD_ CARGO	NOM_COMPLETO_A PROBADO	GENE RO	REGISTRADO_ CARGO	CALIDAD_ CAND	NOM_COM_R EGISTRO	GENE RO
TEMASCAL INGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BELLO RODRIGUEZ MARIA LUISA	M	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	BELLO RODRIGUEZ MARIA LUISA	M
TEMASCAL INGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	RODRIGUEZ DE LA CRUZ MARICARMEN	M	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	RODRIGUEZ DE LA CRUZ MARICARMEN	M
TENANGO DEL VALLE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAMIREZ MENDOZA SILVIA	M	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	RAMIREZ MENDOZA SILVIA	M
TENANGO DEL VALLE	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARTINEZ FRANCO ANGELICA	M	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	MARTINEZ FRANCO ANGELICA	M
TEOTIHUAC AN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MONTEERRUBIO LOPEZ LUCIO RENE	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	MONTEERRUBIO LOPEZ LUCIO RENE	H
TEOTIHUAC AN	PRESIDENTE	SUPLENTE	GARCIA MONTEERRUBIO MIGUEL ANGEL	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	GARCIA MONTEERRUBIO MIGUEL ANGEL	H
TEXCALYAC AC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CONTRERAS RAMIREZ DAMIANA	M	SINDICO 1 SUP	SUPLENTE	CEDILLO RODRIGUEZ CARLOS	H
TEXCALYAC AC	PRESIDENTE	SUPLENTE	PALAFIX GARCIA YASMIN	M	REGIDOR 1 SUP	SUPLENTE	CABRERA ESTRADA ANA MARIA	M
TEXCOCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARTINEZ AVILES ROSA ISELA	M	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	MARTINEZ AVILES ROSA ISELA	M
TEXCOCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	URBINA RINCON GABRIELA	M	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	URBINA RINCON GABRIELA	M
TLATLAYA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DOMINGUES LOPEZ LEOPOLDO	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	DOMINGUES LOPEZ LEOPOLDO	H
TLATLAYA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MORA BENITEZ FIDEL	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	MORA BENITEZ FIDEL	H
TULTEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PORTUGUEZ FUENTES ARMANDO	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	PORTUGUEZ FUENTES ARMANDO	H
TULTEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	CRUZ CRUZ MARCO ANTONIO	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	CRUZ CRUZ MARCO ANTONIO	H
TULTITLAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HERNANDEZ ZAMORA CESAR	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	HERNANDEZ ZAMORA CESAR	H
TULTITLAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	LEON PEREZ HERMENEGILDO	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	LEON PEREZ HERMENEGILDO	H
VILLA DE ALLENDE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PIÑA GARCIA ARTURO	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	PIÑA GARCIA ARTURO	H
VILLA DE ALLENDE	PRESIDENTE	SUPLENTE	DELGADO MARTINEZ EPIGMENIO	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	DELGADO MARTINEZ EPIGMENIO	H
VILLA GUERRERO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	YAÑEZ REYES MAURILIA	M	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	YAÑEZ REYES MAURILIA	M
VILLA GUERRERO	PRESIDENTE	SUPLENTE	GARCIA DEL LEAL MARGARITA	M	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	GARCIA DEL LEAL MARGARITA	M
ZACAZONA PAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CASTELAN HERNANDEZ LAURA	M	REGIDOR 2 SUP	SUPLENTE	CASTELAN HERNANDEZ LAURA	H
ZACAZONA PAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MEJIA VILLAFANA MARIA DEL CARMEN	M	SINDICO 1 SUP	SUPLENTE	MEJIA VILLAFANA MARIA DEL CARMEN	M
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDA D	PRESIDENTE	PROPIETARIO	TAPIA CARRIZOSA JULIO ALEJANDRO	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETAR IO	TAPIA CARRIZOSA JULIO ALEJANDRO	H
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDA D	PRESIDENTE	SUPLENTE	NAVARRO PEREZ JUAN MANUEL	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	NAVARRO PEREZ JUAN MANUEL	H
LUVIANOS	PRESIDENTE	SUPLENTE	OSORIO ESPINOZA AGUSTO	H	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	OSORIO ESPINOZA AUGUSTO	H



ENTRA					SALE			
NOMBRE_MPIO	APROBADO_CARGO	CUALIDAD_CARGO	NOM_COMPLETO_APROBADO	GENERO	REGISTRADO_CARGO	CALIDAD_CAND	NOM_COM_REGISTRO	GENERO
LUANOS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARTINEZ PEÑALOZA ANIBAL	H	PRESIDENTE PROP	PROPIETARIO	MARTINEZ PEÑALOZA ANIBAL	H

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentados los escritos señalados a considerandos 27 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se acuerdan en su procedencia los escritos señalados en el considerando 27 del presente acuerdo. en razón de lo anterior y por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE TERCERA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD", SE TIENEN POR PROCEDENTES LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIAS REFERIDAS A CONSIDERANO 27 del instrumento convocante, como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo de Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Proceso Electoral Local, 2017-2018, quedando los registros integrados de la siguiente manera.

NOMBRE_MPIO	APROBADO_CARGO	CUALIDAD_CARGO	NOM_COMPLETO_APROBADO	GENERO
ACOLMAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VALENCIA MORENO CLAUDIO ENRIQUE	H
ACOLMAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALONSO MONTES JAIME	H
ACULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	REYES VILLAFUERTE ARELI	M
ACULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	RODRIGUEZ PADILLA MARIA DE LA LUZ	M
ALMOLOYA DE JUAREZ	PRESIDENTE	SUPLENTE	HUERTA REYES ROSA MIRIAM	M
ALMOLOYA DE JUAREZ	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MALVAEZ DE JESUS ROSALBA	M
ALMOLOYA DEL RIO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FLORES MARTINEZ LETICIA	M
ALMOLOYA DEL RIO	PRESIDENTE	SUPLENTE	GARCIA HERNANDEZ EMMA	M
AMATEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GALLEGOS HERNANDEZ JOSE FELIX	H
AMATEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	GALLEGOS DE LA SANCHA BERNAVE	H
AMECAMECA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LOPEZ LOZANO JOSE ANTONIO	H
AMECAMECA	PRESIDENTE	SUPLENTE	SANCHEZ CASTILLO RAYMUNDO	H



ACU-CECEN/183-2/FEBRERO/2018

ATENCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LOBATO ROJAS LEONAY	M
ATENCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	SEGUNDO PEREZ LAURA ANGELICA	M
ATIZAPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VEGA ESPINOZA LORENA BELINDA	M
ATIZAPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	GARCIA BOBADILLA NORMA	M
AYAPANGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VELAZQUEZ SORIANO RENE MARTIN	H
AYAPANGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	RESENDIZ GALVAN OMAR	H
CAPULHUAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	NERI TORRES YADIRA	M
CAPULHUAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HERNANDEZ PULIDO CLAUDIA IVONNE	M
COACALCO DE BERRIOZABAL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BARRERA SORIANO AGUSTIN ANGEL	H
COACALCO DE BERRIOZABAL	PRESIDENTE	SUPLENTE	RIVERO BARRERA MIGUEL	H
CHALCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ESPEJEL HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	M
CHALCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROJAS RIVAS ERICKA	M
CHICOLOAPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SAN MARTIN HERNANDEZ JUAN MANUEL	H
CHICOLOAPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	HERNADEZ BARRERA JOSE JUAN	H
CHIMALHUACAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SANDOVAL PEREZ GIOVANI	H
CHIMALHUACAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	SOLANO VILLASEÑOR RAFAEL	H
DONATO GUERRA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OJEDA RENTERIA ELIZA	M
DONATO GUERRA	PRESIDENTE	SUPLENTE	GARCIA GARCIA ELVIRA	M
ECATEPEC DE MORELOS	PRESIDENTE	SUPLENTE	FLORES MARTINEZ ANTONIO	H
ECATEPEC DE MORELOS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	H
HUEYPOXTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ESCALONA ROJAS GLORIA EDITH	M
HUEYPOXTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	TORRES SOTO BERENICE	M
ISIDRO FABELA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MONDRAGON ORTEGA LEONARDO	H
ISIDRO FABELA	PRESIDENTE	SUPLENTE	VARGAS OSNAYA MAXIMO	H
IXTAPALUCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LOPEZ FRANCO IVAN ALEJANDRO	H
IXTAPALUCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARTINEZ REYES OMAR	H
MALINALCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CABAÑAS POBLETE ROBERTO	H
MALINALCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	TETATZIN PLIEGO JESUS	H
NEXTLALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LARIOS MENDOZA SEBASTIAN	H
NEXTLALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MADRIGAL MANJARREZ JUAN	H



NEZAHUALCOYOTL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DE LA ROSA GARCIA JUAN HUGO	H
NEZAHUALCOYOTL	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALVAREZ PEREZ MARCOS	H
OCUILAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LINARES GONZALEZ FELIX ALBERTO	H
OCUILAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ZUÑIGA PONCE J JESUS	H
LA PAZ	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MONDRAGON GAMEZ JOSE LUIS	H
LA PAZ	PRESIDENTE	SUPLENTE	MONDRAGON ARREDONDO LUIS ENRIQUE	H
SAN SIMON DE GUERRERO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MORA DE JESUS SARA	M
SAN SIMON DE GUERRERO	PRESIDENTE	SUPLENTE	CORONA BERNAL FELIX	M
SANTO TOMAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MATIAS ESQUIVEL MARIA DEL ROSARIO	M
SANTO TOMAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	DEL MORAL MATUTE ALEJANDRA	M
TEJUPILCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ARIAS GOMEZ MARIA DEL CARMEN	M
TEJUPILCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	TELLEZ BUENO GRICELDA	M
TEMASCALCINGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BELLO RODRIGUEZ MARIA LUISA	M
TEMASCALCINGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	RODRIGUEZ DE LA CRUZ MARICARMEN	M
TENANGO DEL VALLE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAMIREZ MENDOZA SILVIA	M
TENANGO DEL VALLE	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARTINEZ FRANCO ANGELICA	M
TEOTIHUACAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MONTEERRUBIO LOPEZ LUCIO RENE	H
TEOTIHUACAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	GARCIA MONTEERRUBIO MIGUEL ANGEL	H
TEXCALYACAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CONTRERAS RAMIREZ DAMIANA	M
TEXCALYACAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	PALAFX GARCIA YASMIN	M
TEXCOCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARTINEZ AVILES ROSA ISELA	M
TEXCOCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	URBINA RINCON GABRIELA	M
TLATLAYA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DOMINGUES LOPEZ LEOPOLDO	H
TLATLAYA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MORA BENITEZ FIDEL	H
TULTEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PORTUGUEZ FUENTES ARMANDO	H
TULTEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	CRUZ CRUZ MARCO ANTONIO	H
TULTITLAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HERNANDEZ ZAMORA CESAR	H
TULTITLAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	LEON PEREZ HERMENEGILDO	H
VILLA DE ALLENDE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PIÑA GARCIA ARTURO	H
VILLA DE ALLENDE	PRESIDENTE	SUPLENTE	DELGADO MARTINEZ EPIGMENIO	H



VILLA GUERRERO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	YAÑEZ REYES MAURILIA	M
VILLA GUERRERO	PRESIDENTE	SUPLENTE	GARCIA DEL LEAL MARGARITA	M
ZACAZONAPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CASTELAN HERNANDEZ LAURA	M
ZACAZONAPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MEJIA VILLAFANA MARIA DEL CARMEN	M
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	PROPIETARIO	TAPIA CARRIZOSA JULIO ALEJANDRO	H
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	SUPLENTE	NAVARRO PEREZ JUAN MANUEL	H
LUVIANOS	PRESIDENTE	SUPLENTE	OSORIO ESPINOZA AGUSTO	H
LUVIANOS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARTINEZ PEÑALOZA ANIBAL	H


Notifíquese. Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de México del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión para que surta los efectos legales a que haya a lugar.


Ciudad de México, a 10 de febrero de 2018.
"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE


JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE


RUBÍ LIZBETH GOMEZ ARAGON
INTEGRANTE


OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE


EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE